

Aprueba Avenimiento en causa Rit T -6-2022 del Tribunal de Letras y Garantía de Lota " Carrillo con Ilustre Municipalidad de Lota" y ordénese el pago

DECRETO N° 1381

LOTA, 19 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS:

1. Certificado N° 480 de fecha 29 de Agosto de 2022, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de Sr. Vasili Carrillo Nova
2. Avenimiento suscrito entre el demandante y la Ilustre Municipalidad de Lota en la causa Rit T-6-2022
3. Acta de audiencia especial de Procedimiento Ordinario Laboral de fecha 23 de Septiembre de 2022, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se consta y se aprueba el avenimiento suscrito en causa laboral caratulada " Carrillo con Ilustre Municipalidad de Lota", RIT T - 6 -2022 en todo lo que no fuera contrario a derecho
4. Memo N° 63 /2022 de Asesora Jurídica de fecha 19 de Octubre de 2022, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 29 de Agosto de 2022, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados, es decir, 60 días hábiles contados desde que se realizó la audiencia especial de Procedimiento Ordinario Laboral.

DECRETO:

1° **APRÚEBESE**, Avenimiento individualizado en el visto letra b), por la cual, se ordena el pago de la suma de **\$ 13.000.000** (trece millones) pesos, en la causa **RIT T-6-2022 del Tribunal de Letras y Garantía de Lota**

2° **Páguese** mediante transferencia bancaria a nombre del Abogado Patrocinante don Víctor Hugo Ramírez Valenzuela

3° El gasto que irroque la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada " Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Control
- Archivo (2)